



0000001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA No. 2014-17-1-12-P00237

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

LA COMPAÑÍA **SWISSTRADE S.A.**

POR LA

COMPAÑÍA **SWISSCORNER CÍA. LTDA.** y

REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN

DEL ESTATUTO SOCIAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 4<sup>a</sup>. Copia

HECE

Fusión 01

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, seis de febrero de dos mil catorce (6 de febrero de 2014); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, comparecen: la señora CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ, ecuatoriana, y el señor HERBERT FUCHS, suizo e inteligente

RAZÓN: Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelada mediante factura número 581.-  
Quito, a 06 DE FEBRERO DE 2014.

Dr<sup>a</sup> María del Pilar Flores Flores  
Notaria Decimosegunda del cantón Quito



1 en el idioma español, en sus calidades de Gerente Ge-  
2 neral y Presidente Ejecutivo respectivamente de la com-  
3 pañia SWISSCORNER CÍA. LTDA.; y, la señora CELI  
4 GENINA IBARRA BERMÚDEZ, ecuatoriana, comparece  
5 en su calidad de Gerente General de la compañía  
6 SWISSTRADE S.A., según así consta de los nombra-  
7 mientos inscritos y legalmente autorizados por sus res-  
8 pectivas compañías tal como consta de las actas gene-  
9 rales que en copias se agregan como documentos habili-  
10 tantes. Los comparecientes son casados, mayores de  
11 edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces  
12 para contratar, obligarse y ejercer el comercio, a quie-  
13 nes de conocerles doy fe, pues me presentan sus docu-  
14 mentos de identidad y ciudadanía; y, me solicitan que  
15 eleve a escritura pública la minuta que me presentan,  
16 cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el  
17 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase in-  
18 corporar una de la que conste la fusión por absorción  
19 de la compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA. con la com-  
20 pañia SWISSTRADE S.A. y la reforma integral y codifi-  
21 cación del estatuto social de las compañía absorbente,  
22 contenida en las siguientes cláusulas: **Primera.- Com-**  
23 **parecientes:** Comparecen a la celebración de la presen-  
24 te escritura pública: la señora CELI GENINA IBARRA  
25 BERMÚDEZ y el señor HERBERT FUCHS en sus cali-  
26 dades de Gerente General y Presidente Ejecutivo respec-  
27 tivamente de la compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA.  
28 La señora CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ compare-



0000002

1 ce también en su calidad de Gerente General de la com-  
2 pañía SWISSTRADE S.A., conforme consta de los nom-  
3 bramientos que se acompañan como documentos habi-  
4 litantes. Los comparecientes son de estado civil casa-  
5 dos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de  
6 Quito. La señora Celi Genina Ibarra Bermúdez es de  
7 nacionalidad ecuatoriana y el señor Herbert Fuchs es  
8 de nacionalidad suiza, conocedor del idioma castellano.  
9 Ambos son legalmente capaces para contratar y con-  
10 traer obligaciones. Los comparecientes otorgan la pre-  
11 sente escritura debidamente autorizadas por las juntas  
12 generales de sus respectivas compañías, conforme cons-  
13 ta de las actas que se agregan como documentos habili-  
14 tantes.- **Segunda.- Antecedentes: A)** La compañía  
15 SWISSCORNER CÍA. LTDA. fue constituida con un capi-  
16 tal social de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000),  
17 mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo  
18 de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Trigé-  
19 simo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vin-  
20 cenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Qui-  
21 to, el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa  
22 y siete.- **B)** Por escritura pública otorgada ante el Nota-  
23 rio Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto  
24 Dueñas Mera, el veinte y tres de enero del dos mil dos,  
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
26 veinte y dos de febrero del dos mil dos, SWISSCORNER  
27 CÍA. LTDA. aumentó su capital social a un mil dólares  
28 de los Estados Unidos de América (US \$ 1.000), eleva

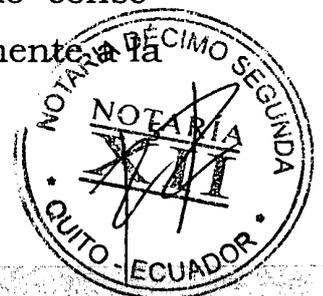


1 valor nominal de sus participaciones a un dólar de los  
2 Estados Unidos de América y reformó su estatuto so-  
3 cial.- **C)** La Compañía SWISSTRADE S.A. se constituyó  
4 mediante escritura pública otorgada el dieciocho de abril  
5 del dos mil seis ante el Notario Trigésimo Segundo del  
6 cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el  
7 Registro Mercantil del cantón Quito el dos de mayo del  
8 año dos mil seis, con un capital social de ochocientos  
9 dólares (US \$ 800).- **D)** La Junta General Universal de  
10 Socios de la Compañía Swisscorner Cía. Ltda., y la Jun-  
11 ta General Universal de Accionistas de Swisstrade S.A.,  
12 ambas reunidas en la ciudad de Quito el día cinco de  
13 febrero del año dos mil catorce, aprobaron la fusión por  
14 absorción de las compañías Swisscorner Cía. Ltda. y  
15 Swisstrade S.A. de manera que la compañía Swisscor-  
16 ner Cía. Ltda. absorba a la compañía Swisstrade S.A..-  
17 Resolvieron, consecuentemente, que la compañía  
18 Swisscorner Cía. Ltda. continúe subsistiendo y la com-  
19 pañia Swisstrade S.A. se disuelva anticipadamente.-  
20 Las Juntas Generales antes mencionadas aprobaron los  
21 balances finales de cada una de sus compañías y el ba-  
22 lance consolidado con el que se iniciará la compañía fu-  
23 sionada y resolvieron que dichos balances se incorporen  
24 a la presente escritura pública; acordaron transferir los  
25 activos, pasivos y patrimonio de la Compañía Swisstra-  
26 de S.A. a la Compañía Swisscorner Cía. Ltda. a valor  
27 presente, es decir, a valor en libros.- Las Juntas apro-  
28 baron por unanimidad las siguientes bases para la fu-



1 sión: **Uno)** Los administradores de la compañía absorbi-  
2 da terminarán sus funciones una vez inscrito el proceso  
3 de fusión en el Registro Mercantil; **Dos)** Una vez conclui-  
4 do el trámite de fusión, la compañía absorbente,  
5 SWISSCORNER CÍA. LTDA., designará a los nuevos  
6 administradores; **Tres)** SWISSCORNER CÍA. LTDA. se  
7 hará cargo de pagar el pasivo de SWISSTRADE S.A. y  
8 asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias  
9 de un liquidador frente a los acreedores de dicha compa-  
10 ñía; **Cuatro)** En todo aquello que no se hayan pronun-  
11 ciado las Juntas, se estará a lo dispuesto por la ley; y, **E)**  
12 Las Juntas de las dos compañías que hoy se fusionan  
13 aprobaron el texto del nuevo estatuto de Swisscorner  
14 Cía. Ltda. que se agrega como parte integrante de esta  
15 escritura.- **Tercera.- Fusión de las compañías y re-**  
16 **forma integral y codificación del estatuto social:** La  
17 señora Celi Genina Ibarra Bermúdez y el señor Herbert  
18 Fuchs, en sus calidades de Gerente General y Presiden-  
19 te Ejecutivo respectivamente de SWISSCORNER CÍA.  
20 LTDA. y la señora Celi Genina Ibarra Bermúdez, en su  
21 calidad de Gerente General de la compañía Swisstrade  
22 S.A., en cumplimiento de las antes señaladas resolu-  
23 ciones de las Juntas Generales de Socios y Accionistas  
24 de sus respectivas compañías, proceden a: **a)** Fusionar  
25 la Compañía Swisscorner Cía. Ltda. con la compañía  
26 Swisstrade S.A. de manera que Swisscorner Cía. Ltda.  
27 subsista y Swisstrade S.A. se disuelva como conse-  
28 cuencia de esta fusión; **b)** Disolver anticipadamente

0000003



1 Compañía Swisstrade S.A. como efecto de la fusión por  
2 absorción, sin que por ello entre en causal de liquida-  
3 ción; **c)** Transferir en bloque el patrimonio, el activo y  
4 el pasivo de Swisstrade S.A. en favor de Swisscorner  
5 Cía. Ltda. incluidos en el estado de situación financiera  
6 de Swisstrade S.A. que se agrega a esta escritura.- El  
7 activo, pasivo y patrimonio se transfieren a valor pre-  
8 sente, es decir, a valor en libros.- **d)** Dejar constancia de  
9 que el capital social de la compañía absorbente  
10 Swisscorner Cía. Ltda., como consecuencia de la fusión,  
11 es de un mil ochocientos dólares (US \$ 1.800) de los Es-  
12 tados Unidos de América el cual estará dividido en mil  
13 ochocientas participaciones iguales, acumulativas e in-  
14 divisibles, de un dólar cada una.- **e)** Reformar íntegra-  
15 mente y codificar el estatuto de Swisscorner Cía. Ltda.  
16 con el texto que se acompaña el cual forma parte inte-  
17 grante de esta escritura pública.- **f)** Anular los talona-  
18 rios y títulos de acciones de la compañía que se disuel-  
19 ve, Swisstrade S.A., y entregarlos a Swisscorner Cía.  
20 Ltda. para que los mantenga en su archivo.- **g)** Emitir  
21 los nuevos talonarios y certificados de aportación a los  
22 accionistas de Swisstrade S.A. por el valor de las accio-  
23 nes que mantenían en dicha compañía ahora transfor-  
24 madas en participaciones. Los socios de Swisscorner  
25 Cia. Ltda. mantienen el valor de sus participaciones.- **h)**  
26 Dejar constancia que la integración de capital, aproba-  
27 da por las juntas generales de las compañías que se fu-  
28 sionan, es el que se agrega a esta escritura pública co-

**SWISSCORNER CÍA. LTDA.**

0000004

Quito, 24 de agosto del 2009

Señor  
Herbert Fuchs  
Presente.-

De mi consideración:

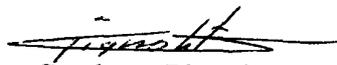
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SWISSCORNER CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy 24 de agosto del 2009 decidió por unanimidad designar a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos décimo tercero y décimo cuarto del estatuto social, incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de mayo del año mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de julio del año mil novecientos noventa y siete.

Usted ejerce la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Compañía conjuntamente con el Gerente General, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social.

Suscribo el presente nombramiento debidamente autorizado por la Junta de Socios de SWISSCORNER CÍA. LTDA. reunida el 24 de agosto del 2009.

Atentamente,

  
Stephane Pignolet  
Socio

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, 24 de agosto del 2009

  
Herbert Fuchs  
C.I. 171605296-2  
Nacionalidad: Suiza

... el presente documento bajo el no. **10130** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**  
Quito, a **02 SET. 2009**



**NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

en: fojas:util (es).

Quito, a 06 FEB 2014

**NOTARÍA  
XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
**NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA**

*X*

**SWISSCORNER CÍA. LTDA.**

0000005

Quito, 24 de agosto del 2009

Señora  
Celi Genina Ibarra Bermúdez  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de SWISSCORNER CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy 24 de agosto del 2009 decidió por unanimidad designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos décimo tercero y décimo cuarto del estatuto social, incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de mayo del año mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de julio del año mil novecientos noventa y siete.

Usted ejerce la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Compañía conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social.

Suscribo el presente nombramiento debidamente autorizado por la Junta de Socios de SWISSCORNER CÍA. LTDA. reunida el 24 de agosto del 2009.

Atentamente,



Herbert Fuchs  
Secretario

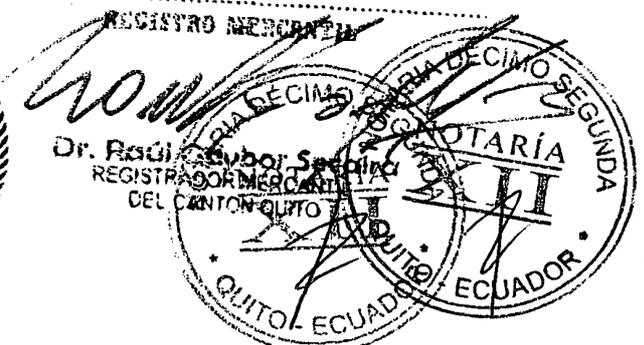
Agradezco y acepto la designación.  
Quito, 24 de agosto del 2009



Celi Genina Ibarra Bermúdez  
C.C.091054888-2  
Nacionalidad: Ecuatoriana



Quito, a 02 SET. 2009  
REGISTRO MERCANTIL  
de Nombramientos Tomo No. 140  
Documento bajo el No. 10131 del Registro



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUIT  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mí.

en: ~~hojas:util (es).~~

Quito, a ~~30~~ 6 FEB 2014

NOTARIA  
**XII**

*Dra. Marta del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791353994001  
RAZON SOCIAL: SWISSCORNER CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: IBARRA BERMUDEZ CELI GENINA  
CONTADOR: SOTALIN SANGO MIREYA

0000006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/07/1997      FEC. CONSTITUCION: 25/07/1997  
FEC. INSCRIPCION: 19/08/1997      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION Y VENTA AL POR MENOR DE PASTELES Y DEMAS PRODUCTOS DE PASTERIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: COLLALOMA Calle: AV ELOY ALFARO Número: LOTE 10A Intersección: DE LOS HELECHOS Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA DINAPEN Telefono Trabajo: 022805360 Telefono Trabajo: 023452868 Email: gerencia@swisscorner.com.ec Apartado Postal: 1716360 Celular: 091371261

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS: 2



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Fecha y hora: 18/10/2012 09:22:11

Usuario: DCMM120110

Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791353994001  
RAZON SOCIAL: SWISSCORNER CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/07/1997

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION Y VENTA AL POR MENOR DE PASTELES Y DEMAS PRODUCTOS DE PASTELERIA.  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.  
ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA.  
VENTA AL POR MENOR DE EMBUTIDOS.  
VENTA ALPOR MENOR DE PRODUCTOS EN DELICATESSEN.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: COLLALOMA Calle: AV ELOY ALFARO Número: LOTE 10A Intersección: DE LOS HELECHOS Referencia: A DOS CUADRAS DE LA DINAPEN Oficina: PB Telefono Trabajo: 022805360 Telefono Trabajo: 023452868 Email: gerencia@swisscorner.com.ec Apartado Postal: 1716360 Celular: 091371261

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2001

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 08/07/2004

FEC. REINICIO:

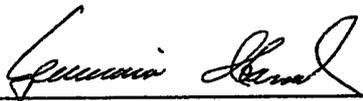
### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.  
ELABORACION Y VENTA AL POR MENOR DE PASTELES Y DEMAS PRODUCTOS DE PASTELERIA  
VENTA AL POR MENOR DE EMBUTIDOS  
VENTA ALPOR MENOR DE PRODUCTOS EN DELICATESSEN  
ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: SHYRIS Número: N38-37 Intersección: EL TELEGRAFO Telefono Domicilio: 2468008 Fax: 2468008



  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

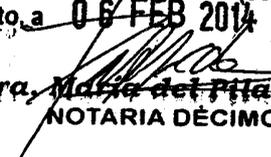
Usuario: DCMM120110 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 18/10/2012 09:22:11

Página 2 de 3

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUIT  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley,  
Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mi.

en: fojas:util (es).  
Quito, a 06 FEB 2014

NOTARIA  
XII

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

# SWISSTRADE S.A.

Quito, 22 de mayo del 2013

0000007

Señora  
Celi Genina Ibarra Bermúdez  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **SWISSTRADE S.A.**, celebrada el día de hoy, 22 de mayo del 2013, decidió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **TRES AÑOS**.

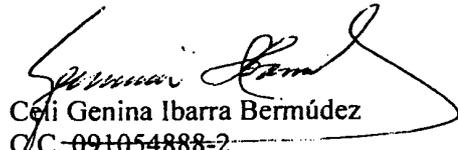
En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía **SWISSTRADE S.A.**, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo segundo del estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el dieciocho de abril del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de mayo del año dos mil seis.

Atentamente,

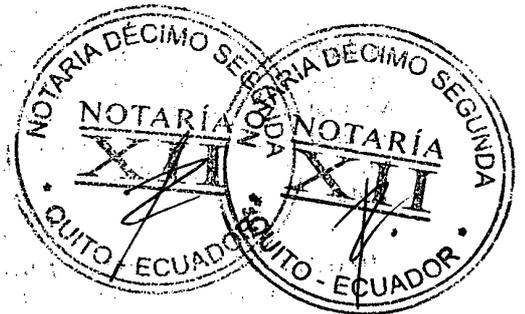


Herbert Fuchs  
Presidente

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, a 22 de mayo del 2013.



Celi Genina Ibarra Bermúdez  
C.C. 091054888-2  
Nacionalidad: ecuatoriana



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 21464

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8072
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	UNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/05/2013
FECHA ACEPTACION:	22/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SWISSTRADE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0910548882	IBARRA BERMÚDEZ CELI GENINA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 18/04/06 NOTARIA 32/RM 02/05/06 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-13 DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

en: fojas:util (es) 21464

Quito, a 06 FEB 2014



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792034310001  
**RAZON SOCIAL:** SWISSTRADE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** IBARRA BERMUDEZ CELI GENINA  
**CONTADOR:** SOTALIN SANGO MIREYA

0000008

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/05/2006      **FEC. CONSTITUCION:** 02/05/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 24/05/2006      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/10/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE BIENES, IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

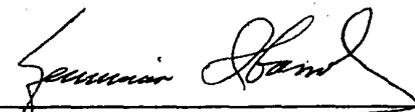
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LA PRIMAVERA Calle: LEONARDO DA VINCI Número: 102 Intersección: MIGUEL ANGEL Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL HOSPITAL DE LOS VALLES Telefono Trabajo: 022893313 Celular: 0913712612 Apartado Postal: 1716360 Email: gerencia@swisscorner.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE  
18 OCT 2012  
SERVICIOS TRIBUTARIOS  
TUMBACO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FEVO151106      Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 18/10/2012 09:30:03



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUIT  
De acuerdo con la facultad prevista en la Le  
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mi.

en: fojas:util (es).

Quito, a

08 FEB 2014

NOTARIA  
**XII**

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SWISSCORNER  
CIA. LTDA.**

0000009

En la ciudad de Quito, el día 05 de febrero del 2014, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Eloy Alfaro Lote 10-A y calle De Los Helechos, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA. con la asistencia del señor Herbert Fuchs, propietario de 600 participaciones y la señora Celi Genina Ibarra Bermúdez, propietaria de 400 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de US \$ 1.000,00.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo, señor Herbert Fuchs y actúa como Secretaria, de acuerdo con el estatuto social, la Gerente General de la Compañía, señora Celi Genina Ibarra Bermúdez.

Por estar representado el cien por ciento del capital social de la Compañía y por existir el quórum estatutario, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción con la compañía SWISSTRADE S.A..
2. Conocimiento y resolución sobre el balance final de la compañía, el balance consolidado para la fusión y las bases de la fusión.
3. Aprobación del nuevo estatuto social de SWISSCORNER CÍA. LTDA.
4. Aprobación del nuevo capital social.
5. Autorización al Presidente Ejecutivo y a la Gerente General para el trámite de fusión.
6. Autorización a los abogados que patrocinarán el trámite de fusión

Una vez aprobado el orden del día, se procede a tratarlo:

**1. Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción con la compañía SWISSTRADE S.A.**

La Junta, por unanimidad, resuelve aprobar la fusión por absorción con la compañía SWISSTRADE S.A. La compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA. absorberá a la compañía SWISSTRADE S.A. Por lo tanto, la compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA. continuará subsistiendo en tanto que la compañía absorbida se disolverá anticipadamente sin que por ello entre en proceso de liquidación.



**2.- Conocimiento y resolución sobre el balance final de la Compañía, el balance consolidado para la fusión y las bases de la fusión.**

La Junta analiza el balance final de SWISSCORNER CÍA. LTDA. cortado al 5 de febrero del 2014 y el balance consolidado para la fusión, presentados por los administradores. Se los aprueba por unanimidad y se resuelve que sean agregados a la escritura pública de fusión.

La Junta resuelve, por unanimidad, aceptar la transferencia de todo el patrimonio así como de la totalidad de los activos y pasivos que efectuará la compañía SWISSTRADE S.A. a favor de la compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA. Los activos, pasivos y patrimonio de la compañía se recibirán a valor presente, es decir, al valor constante en libros.

La Junta aprueba, por unanimidad, las siguientes bases de la fusión: a) Los administradores de la compañía absorbida terminarán sus funciones una vez inscrito el proceso de fusión en el Registro Mercantil; b) Una vez concluido el trámite de fusión, la compañía absorbente, SWISSCORNER CÍA. LTDA., designará a los nuevos administradores; c) SWISSCORNER CÍA. LTDA. se hará cargo de pagar el pasivo de SWISSTRADE S.A. y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador frente a los acreedores de dicha compañía. d) En todo aquello que no se haya pronunciado esta Junta, se estará a lo dispuesto por la ley.

**3.- Aprobación del nuevo estatuto social de SWISSCORNER CÍA. LTDA.**

La Junta resuelve, por unanimidad, aprobar el nuevo estatuto de SWISSCORNER CÍA. LTDA. y dispone que se agregue al expediente de esta acta.

**4.- Aprobación del nuevo capital social.**

La Junta, por unanimidad, aprueba que el capital social de la Compañía resultante de la fusión sea la suma de un mil ochocientos dólares (US \$ 1.800) de los Estados Unidos de América el cual estará dividido en un mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una y aprueba la nueva integración de capital de SWISSCORNER CÍA. LTDA. constante en el documento que se agrega al expediente de esta acta.

**5.- Autorización al Presidente Ejecutivo y a la Gerente General para el trámite de fusión.**

0000010

La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente Ejecutivo y a la Gerente General de la Compañía para que procedan a realizar los trámites legales de fusión por absorción de la compañía y la reforma integral y codificación del estatuto social de SWISSCORNER CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente acta con plenas facultades para cumplir con los requisitos pertinentes para suscribir la escritura pública correspondiente y para solicitar las autorizaciones e inscripciones respectivas.

**6.- Autorizar a los abogados que patrocinarán el trámite.**

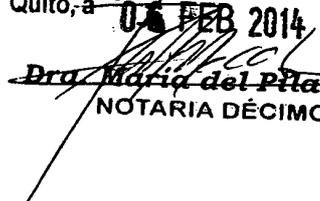
La Junta autoriza, por unanimidad, al doctor Marcelo Erazo Bastidas y a la doctora Katerine Lizho Garzón para que, conjunta o individualmente, patrocinen el proceso de fusión, y, en consecuencia, elaboren y presenten cuantos petitorios y escritos se requieran y realicen todas las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, y otros organismos públicos y privados hasta dar cumplimiento a las resoluciones de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ejecutivo concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente Ejecutivo levanta la sesión a las 13h00.

  
Herbert Fuchs  
Presidente Ejecutivo  
Socio

  
Celi Genina Ibarra Bermúdez  
Gerente General/ Secretaria  
Socia

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mi.  
en: 105 / fojas:util (es). NOTARÍA  
Quito, a 05 FEB 2014 **XII**  
  
**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SWISSTRADE S.A.**

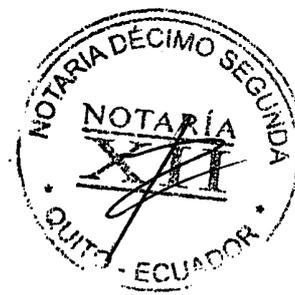
En la ciudad de Quito, el día 05 de febrero del año 2014, a las 15h30, en las oficinas de la compañía SWISSTRADE S.A. ubicadas en la calle Leonardo Da Vinci No 102 y Miguel Ángel, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la presencia de la señora Celi Genina Ibarra Bermúdez, titular de trescientas veinte (320) acciones y del señor Herbert Fuchs, titular de cuatrocientas ochenta (480) acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 800 dólares.

Preside la Junta el señor Herbert Fuchs, Presidente Titular y actúa como Secretaria, de acuerdo con el estatuto la señora Celi Genina Ibarra Bermúdez, Gerente General de la Compañía.

Estando presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y por existir el quórum estatutario, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el único punto del orden del día:

El Presidente declara instalada la sesión y la Junta decide por unanimidad tratar el siguiente punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción con la compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance final de la compañía, el balance consolidado para la fusión y las bases de la fusión.
3. Aprobación del nuevo estatuto social que regirá a la compañía absorbente SWISSCORNER CÍA. LTDA.
4. Aprobación del nuevo capital social de la compañía absorbente.
5. Conocimiento y resolución sobre la disolución anticipada de la Compañía
6. Autorización a la Gerente General para el trámite de fusión.
7. Autorización a los abogados que patrocinarán el trámite de fusión



Una vez aprobado el orden del día, se procede a tratarlo.

0000011

**1.- Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción con la compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA.**

La Junta, por unanimidad, resuelve aprobar la fusión por absorción con la compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA. Esta última absorberá a SWISSTRADE S.A. Por lo tanto, la compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA. continuará subsistiendo en tanto que la compañía SWISSTRADE S.A. se disolverá anticipadamente por efecto de la fusión, sin que por ello entre en proceso de liquidación.

**2.- Conocimiento y resolución sobre el balance final de la Compañía, el balance consolidado para la fusión y las bases de la fusión.**

La Junta analiza el balance final de SWISSTRADE S.A. cortado al 05 de febrero del 2014 y el balance consolidado que resultará de la fusión con la compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA. Se los aprueba por unanimidad y se resuelve que sean agregados a la escritura pública de fusión.

La Junta resuelve, por unanimidad, transferir la totalidad del patrimonio, de los activos y de los pasivos de la Compañía a favor de SWISSCORNER CÍA. LTDA., los cuales serán transferidos a valor presente, es decir, al valor constante en libros.

La Junta aprueba, por unanimidad, las siguientes bases de la fusión: a) Los administradores de la Compañía durarán en sus funciones hasta que el proceso de fusión esté concluido, es decir, hasta que se encuentre inscrito en el Registro Mercantil. b) Una vez concluido el trámite de fusión, la compañía absorbente, SWISSCORNER CÍA. LTDA., designará a los nuevos administradores; c) SWISSCORNER CÍA. LTDA. se hará cargo de pagar el pasivo de SWISSTRADE S.A. y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador frente a los acreedores de esta compañía; y, d) En todo aquello que no se haya pronunciado esta Junta, se estará a lo que dispone la ley.

**3.- Aprobación del nuevo estatuto social que regirá a la compañía absorbente SWISSCORNER CÍA. LTDA.**

La Junta resuelve, por unanimidad, aprobar el nuevo estatuto social de la compañía absorbente, SWISSCORNER CÍA. LTDA. y dispone que se agregue al expediente de esta acta.



**4.- Aprobación del nuevo capital social de la compañía absorbente.**

La Junta, por unanimidad, aprueba que el capital social de la Compañía resultante de la fusión sea la suma de un mil ochocientos dólares (US \$ 1.800) de los Estados Unidos de América el cual estará dividido en un mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una y aprueba la nueva integración de capital de SWISSCORNER CÍA. LTDA. constante en el documento que se agrega al expediente de esta acta.

**5.- Conocimiento y Resolución sobre la disolución anticipada de la compañía.**

Con el fin de viabilizar el proceso de fusión por absorción, la Junta resuelve, por unanimidad, aprobar la disolución anticipada de la Compañía, sin que por ello entre en proceso de liquidación.

**6.- Autorización a la Gerente General para el trámite de fusión**

La Junta resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente General de la Compañía para que proceda a instrumentar la fusión por absorción de las compañías y la reforma integral y codificación del estatuto social de SWISSCORNER CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente acta con plenas facultades para cumplir con los requisitos pertinentes para suscribir la escritura pública correspondiente y para solicitar las autorizaciones e inscripciones respectivas.

**7.- Autorizar a los abogados que patrocinarán el trámite.**

La Junta analiza la necesidad de contar con profesionales del Derecho que patrocinen el trámite de fusión y autoriza, por unanimidad, al doctor Marcelo Erazo Bastidas y a la doctora Katerine Lizho Garzón para que, conjunta o individualmente, patrocinen el proceso de fusión y, en consecuencia, elaboren y presenten cuantos petitorios y escritos se requieran y realicen todas las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y otros organismos públicos y privados hasta dar cumplimiento total a las Resoluciones de esta Junta.



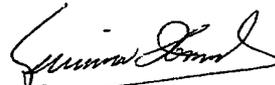
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

0000012

Se levanta la sesión a las 16h30 horas.



Herbert Fuchs  
Presidente/Accionista



Celi Genina Ibarra Bermúdez  
Secretaria/ Gerente General/Accionista

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mi.  
en: DOS fojas:util (es).  
Quito, a 06/FEB/2014

NOTARIA  
XII

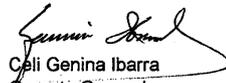
~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

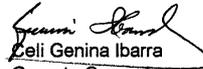


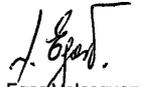
**INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR FUSIÓN  
ENTRE SWISSCORNER CÍA. LTDA. Y SWISSTRADE S.A..**

ACCIONISTAS				Participaciones	Valor nominal	Porcentaje
	Capital Actual Compañía Absorbente SWISSCORNER CÍA. LTDA.	Capital Actual Compañía Absorbida SWISSTRADE S.A.	Nuevo Capital Social Fusionado Compañía Absorbente SWISSCORNER CÍA. LTDA.			
Herbert Fuchs	600,00	480,00	1.080,00	1.080	1,00	60,00%
Celi Genina Ibarra Bermúdez	400,00	320,00	720,00	720	1,00	40,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>800,00</b>	<b>1.800,00</b>	<b>1.800</b>	<b>1,00</b>	<b>100,00%</b>

  
Herbert Fuchs  
Presidente Ejecutivo

  
Celi Genina Ibarra  
Gerente General

  
Celi Genina Ibarra  
Gerente General

  
Marcelo Egas Velasquez  
Contador



## ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

0000013

SWISSCORNER CÍA. LTDA.

### CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, MEDIOS, DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

**Artículo Primero.- Denominación:** La Compañía se denomina **SWISSCORNER CÍA. LTDA.**- Es una compañía limitada de nacionalidad ecuatoriana.-

**Artículo Segundo.- Domicilio:** La Compañía tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador.- Podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del Ecuador o fuera de él previa resolución de la Junta General de Socios adoptada con sujeción a la Ley y este Estatuto.-

**Artículo Tercero.- Objeto Social:** El objeto social de la Compañía es:

**A)** La elaboración, la fabricación, la transformación, la producción, la venta, la exportación y la importación de bebidas y productos alimenticios, especialmente de aquellos utilizados en restaurantes, panaderías, pastelerías, chocolaterías, confiterías, carnicerías, heladerías y cafeterías; **B)** El establecimiento y la administración de bares, restaurantes y locales comerciales; **C)** La prestación de servicios de bares, restaurantes, eventos sociales y banquetes, **D)** La provisión de bienes y servicios para la industria alimenticia; **E)** La compra, la importación, la venta y la distribución de maquinarias, equipos repuestos y bienes para los sectores comercial, industrial y de la construcción, de equipos de comunicación y telecomunicaciones, de seguridad industrial, prendas de vestir, cosméticos, tejidos, calzado, joyas, productos de cuero, pieles, de plástico, de vidrio y de cristal, juguetes y artesanías, y **F)** La prestación de servicios de computación y



procesamiento de datos; el análisis, desarrollo e implementación de sistemas de computación y electrónicos.

**Artículo Cuarto.- Medios:** Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, celebrar contratos de asociación con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; adquirir acciones, participaciones o derechos en compañías existentes; promover la constitución de nuevas compañías y participar en el contrato constitutivo; actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación de empresas nacionales y/o extranjeras.-

**Artículo Quinto.- Duración:** El plazo de duración de la Compañía será el de cincuenta años contados a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o reducirse a voluntad de la junta general de socios.-

**Artículo Sexto.- Disolución anticipada y liquidación:** La Junta General de Socios podrá acordar, en la forma prevista por la Ley, la disolución de la Compañía antes de que fenezca el plazo establecido en el presente Estatuto. Para la liquidación de la Compañía se procederá de acuerdo con la Ley. La Junta designará un liquidador principal y un suplente.-

## **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-**

**Artículo Séptimo.- Capital Social:** El capital social de la Compañía es de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le





causas legales; **b)** Designar, en caso de requerirse, un Auditor Externo con el fin de que emita dictamen sobre los estados financieros y aprobar su honorario; **c)** Conocer y resolver sobre los estados financieros anuales y los informes que presenten el Gerente General y el Auditor Externo en caso de haber sido nombrado y resolver sobre los mismos; **d)** Establecer las políticas de la Compañía y vigilar la marcha administrativa y financiera; **e)** Autorizar la compra y venta de inmuebles y la constitución de gravámenes reales sobre ellos; **f)** Resolver sobre el establecimiento y cierre de agencias y sucursales; **g)** Establecer los montos hasta los cuales el Gerente General, individualmente o conjuntamente con el Presidente, a nombre de la Compañía, pueda efectuar inversiones, suscribir contratos y/o contraer obligaciones; **h)** Autorizar los actos que deba realizar, los contratos que deba suscribir, las obligaciones que deba contraer así como las inversiones que deba efectuar a nombre de la Compañía el Gerente General individualmente o conjuntamente con el Presidente y que superen los montos que se hallen previamente autorizados; **i)** Autorizar la designación de apoderados generales; **j)** Resolver acerca del destino de las utilidades y su distribución; **k)** Aprobar o negar la cesión de las partes sociales y la admisión de nuevos socios; **l)** Decidir acerca del aumento o disminución del capital y la prórroga del contrato social; **m)** Decidir acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación y aprobar las cuentas de liquidación; **n)** Modificar este estatuto; **o)** Resolver acerca de la amortización de las participaciones; y, **p)** Decidir cualquier asunto cuya resolución no esté prevista en este estatuto y ejercer las demás atribuciones conferidas por la ley a las Juntas Generales.-

**Artículo Décimo Tercero.- Junta General Ordinaria:** El Presidente y/o el Gerente General de la Compañía convocarán a Junta General Ordinaria de Socios una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía.-



**Artículo Décimo Cuarto.- Junta General Extraordinaria:** El Presidente y/o el Gerente General convocarán a reunión extraordinaria de la Junta General de Socios cuando lo consideren necesario **0000015** cuando lo soliciten por escrito el o los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social.-

**Artículo Décimo Quinto.- Convocatoria a Juntas:** Las Juntas Generales de Socios tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por el Presidente y/o el Gerente General de la Compañía con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. La convocatoria a Junta General de Socios se efectuará mediante comunicación escrita y por correo electrónico enviado a los socios.- En la convocatoria deberá incluirse el orden del día, la fecha, la hora y el lugar de la reunión.-

**Artículo Décimo Sexto.- Quórum:** La Junta General de Socios de la Compañía no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar, en primera convocatoria, si los concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital social. La Junta General de Socios se reunirá, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.-

**Artículo Décimo Séptimo.- Mayoría:** Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos correspondientes a los socios presentes.- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

**Artículo Décimo Octavo.- Derecho a Voto.-** En la Junta General cada participación dará derecho al socio a un voto.-

**Artículo Décimo Noveno.- Juntas Generales Universales:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en



cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente o representado todo el capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. Todos los asistentes a Junta Generales Universales deben suscribir el acta de la sesión para su validez.-

**Artículo Vigésimo.- Presidente y Secretario:** Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la Compañía o, en su ausencia, por el socio que se eligiere en la respectiva Junta para el efecto. El Gerente General de la Compañía actuará como Secretario de la Junta General. En su ausencia se designará un Secretario Ad-hoc.-

**Artículo Vigésimo Primero.- Del Presidente de la Compañía:** El Presidente de la Compañía será designado por la Junta General de Socios por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido cuantas veces la Junta considere necesario. En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por la persona designada por la Junta. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser socio de la Compañía.-

**Artículo Vigésimo Segundo.- Atribuciones y deberes del Presidente:** Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: **a)** Presidir las sesiones de la Junta General de Socios; **b)** Vigilar la buena marcha de la Compañía; **c)** Sustituir al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta que la Junta General designe su reemplazo; **d)** Vigilar la gestión del Gerente General; **e)** Suscribir conjuntamente con el Gerente General los actos, contratos y obligaciones de la Compañía cuando le corresponda y dentro de los límites establecidos por la Junta General; **f)** Suscribir los certificados de aportación conjuntamente con el Gerente General; y **g)** Cumplir y ejercer los demás deberes y atribuciones que le correspondan según la Ley y el presente Estatuto.-



**Artículo Vigésimo Tercero.- Designación del Gerente General:** El Gerente General será designado por la Junta General de Socios por un período de cinco años. Su nombramiento podrá ser renovado cuantas veces la Junta considere necesario. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser socio de la Compañía.-

0000016

**Artículo Vigésimo Cuarto.- Deberes y Atribuciones del Gerente General:** El Gerente General tendrá, además de los deberes, atribuciones y responsabilidades señalados en la Ley para los administradores, los siguientes: **a)** Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Compañía; **b)** Actuar como secretario de las Juntas Generales; **c)** Dirigir los negocios de la Compañía; **d)** Administrar y responder por los bienes, valores y archivos de la Compañía; **e)** Controlar la contabilidad, revisarla y tomar las medidas que sean necesarias para proteger los intereses de la Compañía; **f)** Suscribir contratos, individualmente o conjuntamente con el Presidente, según corresponda; obligar a la Compañía; extender garantías y efectuar inversiones, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros efectos de comercio, todo esto dentro de los límites que establezca la Junta General de Socios; **g)** Suscribir los certificados de aportación conjuntamente con el Presidente de la Compañía; **h)** Suscribir contratos de trabajo y actas de finiquito, efectuar desahucios y vistos buenos; **i)** Constituir mandatarios especiales con poderes limitados y procuradores judiciales y revocar sus mandatos; **j)** Otorgar poderes generales con autorización de la Junta General de Socios; **k)** Abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes y de ahorros en bancos y otras instituciones financieras, girar contra ellas y designar a las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas; abrir y cerrar cuentas en instituciones financieras del exterior, previa autorización de la Junta General y girar sobre ellas; **l)** Presentar a la Junta General de Socios, dentro del primer trimestre de cada año, un informe relativo a la marcha de la Compañía y al resultado de sus gestiones, así como los estados financieros exigidos por la Ley, correspondientes al ejercicio económico



del año inmediato anterior; recomendar a la Junta General de Socios el destino de las utilidades y la constitución de reservas, cuando sea del caso; **m)** Llevar el libro de actas en forma cronológica y debidamente foliado; y **n)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios.-

#### **CAPITULO CUARTO.- DEL EJERCICIO ECONÓMICO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RESERVAS Y DISPOSICIONES VARIAS.-**

**Artículo Vigésimo Quinto.- Ejercicio Económico:** El ejercicio económico de la Compañía se iniciará el primero de enero y terminará al treinta y uno de diciembre de cada año.-

**Artículo Vigésimo Sexto.- Aprobación de los Estados Financieros:** Los estados financieros anuales así como la propuesta del destino de las utilidades presentados por la Administración serán conocidos y resueltos por la Junta General de Socios dentro de los tres primeros meses del siguiente ejercicio.

**Artículo Vigésimo Séptimo.- Reserva Legal:** La propuesta de destino de la utilidad contendrá la asignación de un porcentaje no menor al cinco por ciento (5%) de ella para la formación de la reserva legal, obligación que se mantendrá hasta que ésta ascienda al veinte por ciento (20%) del capital social.- Una vez que la reserva legal llegue al veinte por ciento 20% del capital social, será facultad de la Junta de Socios decidir si destina valores adicionales a esta cuenta y, en ese caso, el porcentaje de la utilidad que utilizará para el efecto.

**Artículo Vigésimo Octavo.- Reservas Facultativas y Especiales y Destino de Utilidades:** Una vez hecha la deducción a la que se refiere el artículo precedente, la Junta General de Socios podrá decidir la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, a este



efecto, una parte o todas las utilidades líquidas distribuibles. El saldo, de haberlo, podrá ser distribuido entre los socios en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la Compañía.-

0000017

**Artículo Vigésimo Noveno.- Acceso a los libros y cuentas:** La inspección y conocimiento de los libros de la Compañía, de sus cuentas, cartera, correspondencia y documentos en general, solo podrá permitirse a las entidades y personas que se hallen facultadas para ello en virtud de contrato o por disposición de la ley, así como a aquellos funcionarios y empleados de la Compañía cuyas labores lo requieran.-

**Artículo Trigésimo.- Normas Supletorias:** Para todo aquello no previsto en este Estatuto se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías y en las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías.-

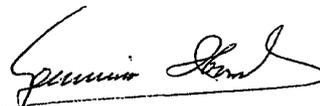
Hasta aquí el Estatuto.-

**Certifico que el texto de este estatuto fue aprobado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía SWISSCORNER CÍA. LTDA., celebrada el 05 de febrero del 2014.**



Herbert Fuchs

**PRESIDENTE EJECUTIVO**

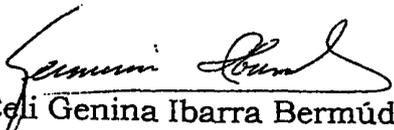


Celi Genina Ibarra Bermúdez

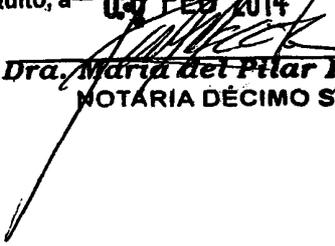
**GERENTE GENERAL**



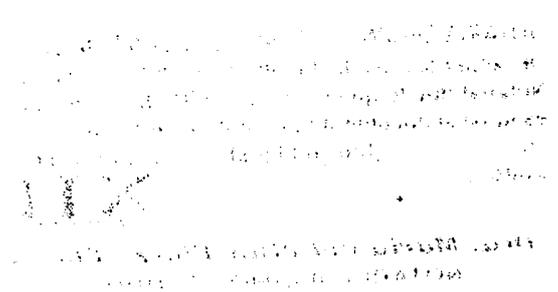
**Certifico que el texto de este estatuto fue aprobado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía SWISSTRADE S.A. celebrada el 05 de febrero del 2014.**

  
Celi Genina Ibarra Bermúdez  
**GERENTE GENERAL**

**NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.**  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
en: *cinco* hojas:util (es). **NOTARIA**  
Quito, a **05 FEB 2014** **XII**

  
**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
**NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA**



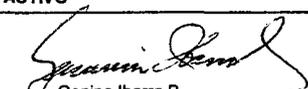


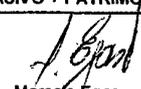
**SWISSTRADE S.A**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**BALANCE FINAL CORTADO AL 05 DE FEBRERO DEL 2014**  
**(Expresado en dólares estadounidenses)**

0000018

ACTIVO	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	20.604,10
Cuentas por Cobrar Relacionadas	
Impuestos, retenciones	1.219,47
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>21.823,57</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Propiedad planta y Equipo	863,83
Activos por Impuestos Diferidos	
<b>Total Activos no Corrientes</b>	<b>863,83</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>22.687,40</b>

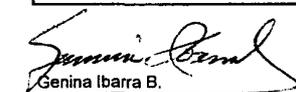
PASIVO Y PATRIMONIO	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Cuentas por pagar comerciales y otras	34.735,84
Impuestos por Pagar	304,03
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>35.039,87</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>35.039,87</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
	-12.352,47
Capital suscrito	800,00
Reserva Legal	400,00
Resultados acum ejercicios anteriores	-13.312,77
Resultado del ejercicio	-239,70
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>22.687,40</b>

  
 Genina Ibarra B.  
 Gerente General

  
 Marcelo Egas  
 Contador

**SWISSTRADE S.A**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Balace Final Cortado al 05 DE FEBRERO DEL 2014**  
**(Expresado en dólares estadounidenses)**

Arriendo de Marca	
Ingresos por Interés	
Venta de Equipos-Partes y Piezas	
Costo de Ventas Equipos,Partes y Piezas	
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	
De administración	19,40
Financieros	220,30
Otros ingresos / (gastos)	
<b>Total Operacional</b>	<b>239,70</b>
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la Renta	-239,70
Menos gasto por Impuesto a la Renta	
Corriente	0,00
Diferido	
<b>Total Impuesto a la Renta</b>	
<b>UTILIDAD / (PÉRDIDA) DEL AÑO Y TOTAL</b>	
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO</b>	<b>-239,70</b>

  
 Genina Ibarra B.  
 Gerente General

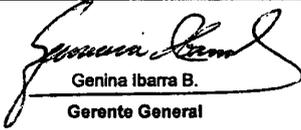
  
 Marcelo Egas  
 Contador



**SWISSCORNER CIA LTDA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**BALANCE FINAL CORTADO AL 05 DE FEBRERO DEL 2014**  
(Expresado en dólares estadounidenses)

<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	28.437,99
Cuentas por Cobrar Relacionadas	46.472,79
Impuestos, retenciones	222,38
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>75.133,16</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Propiedad planta y Equipo	
Activos por Impuestos Diferidos	
<b>Total Activos no Corrientes</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>75.133,16</b>

<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Cuentas por pagar comerciales y otras	72,80
Impuestos por Pagar	4.333,56
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>4.406,36</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>4.406,36</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>70.726,80</b>
Capital suscrito	1.000,00
Reserva Legal	2.667,17
Resultados acum ejercicios anteriores	64.797,16
Resultado del ejercicio	2.262,47
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>75.133,16</b>

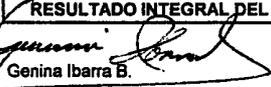
  
Genina Ibarra B.  
Gerente General

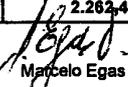
  
Herbert Fuchs  
Presidente Ejecutivo

  
Marcelo Egas  
Contador

**SWISSCORNER CIA LTDA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
Balance Final Cortado al 05 DE FEBRERO DEL 2014  
(Expresado en dólares estadounidenses)

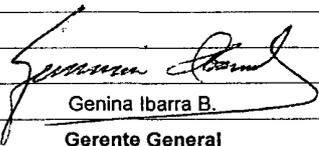
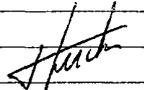
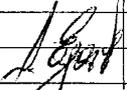
Arriendo de Marca	2.000,00
Ingresos por Interés	327,74
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	
De administración	65,27
Financieros	
Otros ingresos / (gastos)	
<b>Total Operacional</b>	<b>65,27</b>
<b>Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la Renta</b>	<b>2.262,47</b>
Menos gasto por impuesto a la Renta	
Corriente	0,00
Diferido	
<b>Total Impuesto a la Renta</b>	
<b>UTILIDAD / (PÉRDIDA) DEL AÑO Y TOTAL</b>	
<b>RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO</b>	<b>2.262,47</b>

  
Genina Ibarra B.  
Gerente General

  
Marcelo Egas  
Contador

  
Herbert Fuchs  
Presidente Ejecutivo



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LAS COMPAÑIAS				
SWISSTRADE S.A. Y SWISSCORNER CIA. LTDA.				
Cortado al 05 DE FEBRERO DEL 2014				
(Expresado en dólares estadounidenses)				
	SWISSCORNER CIA LTDA	SWISSTRADE S.A	AJUSTES	CONSOLIDADO
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	28.437,99	20.604,10		49.042,09
Cuentas por Cobrar Relacionadas	46.472,79			46.472,79
Impuestos, retenciones	222,38	1.219,47		1.441,85
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>75.133,16</b>	<b>21.823,57</b>		<b>96.956,73</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
Propiedad planta y Equipo		863,83		863,83
Activos por Impuestos Diferidos				0,00
<b>Total Activos no Corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>863,83</b>		<b>863,83</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>75.133,16</b>	<b>22.687,40</b>		<b>97.820,56</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas por pagar comerciales y otras	72,80	34.735,84		34.808,64
Impuestos por Pagar	4.333,56	304,03		4.637,59
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>4.406,36</b>	<b>35.039,87</b>		<b>39.446,23</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>4.406,36</b>	<b>35.039,87</b>		<b>39.446,23</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Suscrito	1.000,00	800,00		1.800,00
Reserva Legal	2.667,17	400,00		3.067,17
Resultados acum ejercicios anteriores	64.797,16	-13.312,77		51.484,39
Resultado del Ejercicio	2.262,47	-239,70		2.022,77
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>75.133,16</b>	<b>22.687,40</b>		<b>97.820,56</b>
				
Genina Ibarra B. Gerente General	Herbert Fuchs Presidente Ejecutivo	Marcelo Egas Contador		

0000019



IDENTIDAD  
HERBERT FUCHS  
KRIENS\_SUIZA  
24 DE MARZO DE 1963  
EXT. 27 19084 58855 M  
QUITO\_PCH-1997 EXT.

171605296-2



*Herbert*

SUIZA E1333 I3222  
CC. CELIA IBARRA  
SUPERIOR ICTVS.PERM.POR LEY  
KILIAN FUCHS  
LYDIA BRUGGER  
QUITO-7-7-2003  
QUITO-7-7-2015 AFP



0531213

*Herbert*

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mi.

en: fojas:util (es).  
Quito, a 08 FEB 2014

NOTARIA  
**XII**

*[Signature]*  
Dra. ~~Mayra del Pilar Flores Flores~~  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1111

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO HERBERT FUCHS

ESTADO CIVIL PROFESION

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

TEODORO IBARRA BERMUDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CLARA BERMUDEZ DE IBARRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/08/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/08/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1642599

ANTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091054888-0000020

IBARRA BERMUDEZ CELI GENINA

GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/

19 SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 019 628 16011 DE

GUAYAS/ GUAYAS

CARBO /CONCEPCION/ 1965

EMPLEADO

*Herbert Fuchs*

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0059 0910548882

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IBARRA BERMUDEZ CELI GENINA

PICHINCHA PROVINCIA CUMBAAYA 3

QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mi.  
en: fojas:util (es). NOTARÍA  
Quito, a 06 FEB 2014 XII  
*Marta del Pilar Flores Flores*  
Dra. Marta del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

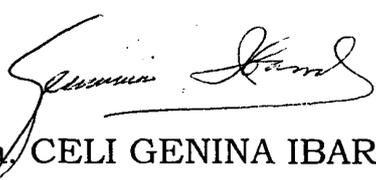




1 mo parte integrante de la misma.- **Cuarta: Declara-**  
2 **ción.-** Los comparecientes declaran bajo juramento,  
3 que las compañías a las que representan no son contra-  
4 tistas con el estado ni ninguna de sus instituciones.-  
5 **Quinta.- Sujeción legal:** Los comparecientes declaran  
6 que en lo no establecido en esta escritura pública en re-  
7 lación al presente trámite de fusión, se estará a lo de-  
8 terminado en la Ley de Compañías y en las resoluciones  
9 de la Superintendencia de Compañías.- **Sexta.- Autori-**  
10 **zación:** Los comparecientes autorizan al doctor Marce-  
11 lo Erazo Bastidas y a la doctora Katerine Lizho Garzón  
12 para que, conjunta o individualmente, realicen todos los  
13 trámites que se requieran hasta la culminación del pre-  
14 sente proceso de fusión y suscriban a nombre de los  
15 comparecientes cuanto escrito sea necesario dentro de  
16 este proceso. Usted, señor Notario, se dignará antepo-  
17 ner y añadir las cláusulas de estilo para la plena vali-  
18 dez de este instrumento público y agregar los documen-  
19 tos que se acompañan como habilitantes y los que se  
20 adjuntan para que formen parte de esta escritura públi-  
21 ca.- (Firmado) Doctor Marcelo Erazo Bastidas, Matrí-  
22 cula dos mil treinta y nueve (2039) del Colegio de Abo-  
23 gados de Pichincha”.-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
24 LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN  
25 TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA  
26 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU  
27 EFECTO LEGAL). Léida esta escritura a los compare-

1   cientos por mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman  
2   conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy FE.---

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





0000021

Sra. CELI GENINA IBARRA BERMÚDEZ c.c.

 1716052962



Sr. HERBERT FUCHS c.i.

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

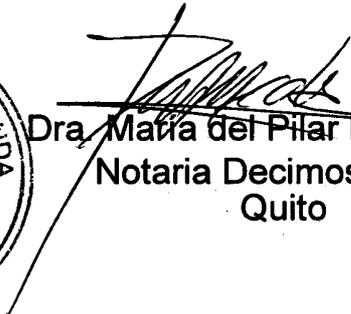
Se otorgó hoy en





te mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la compañía SWISSTRADE S. A. por la compañía SWISSCORNER CIA. LTDA., REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL, sellada y firmada, en Quito, a seis de febrero de dos mil catorce.-- HECE.--



  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
Notaria Decimosegunda  
Quito

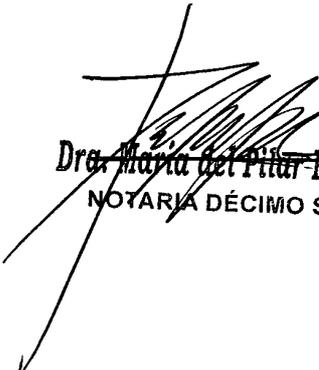


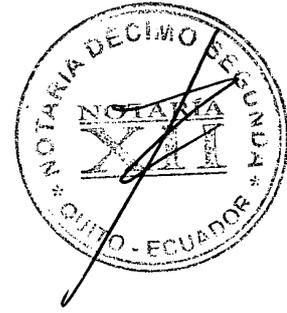


*Dra. María del Pilar Flores Flores*

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Ab. Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, según Resolución No SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002309, de fecha once de junio de dos mil catorce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de FUSION POR ABSORCION, LA COMPAÑÍA "SWISSTRADE S.A." POR LA COMPAÑÍA SWISSCORNER CIA. LTDA. Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, celebrada en esta Notaría ante mí, el seis de febrero de dos mil catorce, Quito a, veinte y tres de junio de dos mil catorce.-s.c.

0000022

  
**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

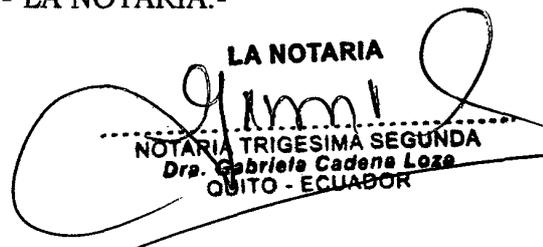




SAC.-

**RAZON:** Tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA SWISSTRADE S.A.** que otorgan **LA SEÑORA CELI GENINA IBARRA BERMUDEZ Y LA SEÑORA GLENDA MARIUXI ALCIVAR AVEIGA**, celebrada en esta notaria con fecha 18 de Abril del dos mil seis, de la escritura pública de **FUSION POR ABSORCION** de la **COMPAÑIA SWISSTRADE S.A.** por la **COMPAÑIA SWISSCORNER CIA. LTDA.; Y, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL**, celebrada ante la Doctora **MARIA DEL PILAR FLORES**, Notaria **DECIMA SEGUNDA**, del cantón Quito, el 06 de Febrero del 2014.- Quito 01 de Julio del 2014.- LA NOTARIA.-

0000023

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

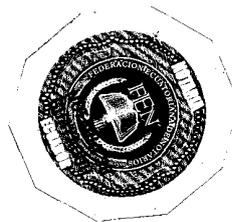




**RAZÓN: DOY FE**, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SWISSCORNER CIA. LTDA."**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **20 DE MAYO DE 1997**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002309**, suscrita el **11 DE JUNIO DE 2014**, por el **AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**; quedando anotada la **APROBACIÓN** de lo contenido en dicha Resolución.- **GUAYAQUIL**, a los **23** días del mes de **JULIO** del año **2014.- DOY FE.**

0000024

*Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco*  
*NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL*





0000027

TRÁMITE NÚMERO: 46833

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30228
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2841
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0910548882	IBARRA BERMUDEZ CELI GENINA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	06/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002309
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SWISSCORNER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	800,00
Capital	1800,00

5. DATOS ADICIONALES:

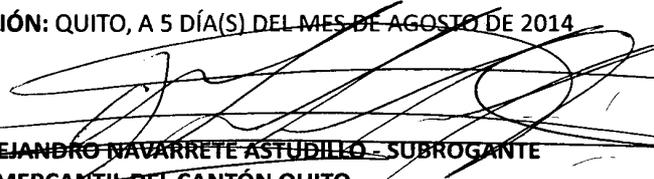


000028

SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA SWISSCORNER CIA. LTDA. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA SWISSTRADE S.A. (ABSORBIDA); Y, CANCELACION DE LA MISMA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1796 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 1997, TOMO 128; Y, N° 1027 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE MAYO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

